

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.  
Emplazamiento de la línea: T.M. Cañaverál.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.  
N. de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 44,000/0,380/0,220.  
Potencia total en transformadores: 100 KVA.  
Emplazamiento: Cañaverál. El Arco.  
Instalaciones de baja tensión.  
Tipo: Aérea, posada sobre fachada.  
Aérea, posada sobre fachada.  
Aérea, posada sobre fachada.  
Longitud total en Kms.: 0,313.  
Voltaje: 380/220.  
Potencia: 80 KW.  
Abonados previstos: 0.  
Presupuesto en pesetas: 6.437.851.  
Referencia del Expediente: 10/AT-005461-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 13 de abril de 1993.

#### **ANUNCIO de 5 de mayo de 1993, sobre levantamiento de Actas Previas a la ocupación de los terrenos en el término municipal de Cáceres.**

Por tener concedido el proyecto de la Empresa Iberdrola, S.A., denominado Línea a 220 KV, simple circuito, Cáceres-Torrejón. Cáceres-Apoyo 125. A.T. 5.040, la declaración de Utilidad Pública, por Resolución del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Cáceres, de fecha 7-02-92, publicada en el B.O.E. núm. 59, de 9-03-92, y declarados de Urgente Ocupación los terrenos afectados, por Decreto 21/1993, de 24 de febrero, de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, publicado en el D.O.E. de fecha 6-03-93, núm. 28, con los efectos que se establecen en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio Territorial, de conformidad con lo establecido en el Art. 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Art. 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la siguiente relación para el día y hora que se expresan, comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de término municipal donde está enclava la finca, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la Contribución y Certificación Catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de un Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Nombre del propietario y domicilio: Herederos de Eugenio González Moreno. C/. Obispo Segura Sáez, 6, 1.º Dcha. 10001-CÁCERES.

Finca y clase: Paraje «El Cuartillo». Parcela núm. 6.

Levantamiento del acta: Día 31 de mayo, a las 11 horas.

Cáceres, a 5 de mayo de 1993.

#### **ANUNCIO de 6 de mayo de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-014208-013376.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica de Monesterio, S.A., con domicilio en Pastor y Landero, 3. Sevilla, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### **LINEA ELECTRICA:**

Origen: Circunvalación de Monesterio.